

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

La Junta Directiva del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca INDERVALLE, en uso de sus facultades legales y estatutarias y de acuerdo a la normatividad legal vigente, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza 022 de 1997, se crea el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, “INDERVALLE”, como establecimiento público de orden descentralizado, con el fin de fomentar, patrocinar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar, asesorar la práctica del deporte, en todos los niveles y estamentos sociales del Departamento del Valle del Cauca, en desarrollo del derecho constitucional que consagra su artículo 52 para todos los individuos determina las políticas, planes, programas, estrategias para su desarrollo, con fines de salud, bienestar, condición física para niños, jóvenes, adultos, personas con limitaciones y personas de la tercera edad.

Que la Ley 152 de 1994, tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el Artículo 342 y en general por el capítulo 2° del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al Plan de Desarrollo y la planificación. Dicha Ley se aplica a la Nación, las entidades territoriales y los organismos públicos de todo orden.

Que el literal a) del artículo 3 de la Ley 152 de 1994, establece la autonomía de la Nación y las entidades territoriales para ejercer libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que le corresponda a cada una de ellas asignadas por la Constitución y la ley, así como las disposiciones y principios contenidos en la Ley Orgánica.

Que el literal f) del artículo 3 de la referida Ley Orgánica, establece que las respectivas autoridades de planeación aseguren la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacional y de las entidades territoriales, y las respectivas autoridades de planeación propendan porque tengan una cabal culminación.

Que el artículo 33 de la Ley Orgánica en cita, en el numeral 4, expresa: **“Artículo 33°.- Autoridades e instancias de planeación en las entidades territoriales.** Son autoridades de planeación en las entidades territoriales: (...) 4. Las demás Secretarías, Departamentos Administrativos u Oficinas especializadas en su respectivo ámbito funcional, de acuerdo con las orientaciones de las autoridades precedentes.

Que entre las funciones establecidas a Indervalle en la Ordenanza 022 del 26 de noviembre de 1.997, por medio del cual se crea el Instituto del Deporte, la Educación

[Handwritten mark]

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Física y la Recreación del Valle del Cauca – Indervalle, se encuentra “Proponer y aprobar en lo de su competencia el Plan Departamental para el desarrollo del deporte, l recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que en reunión de Junta Directiva del día veinticuatro (24) de Julio de 2024, se presentó ante la Junta Directiva el Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2024 – 2027, el cual fue enviado a los miembros de la Junta Directiva para su revisión y visto bueno para su posterior elaboración del Acuerdo para su adopción.

En razón a lo expuesto en los anteriores considerandos,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2024 – 2027, que se presenta a continuación:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

PLAN ESTRATEGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA DEL VALLE DEL CAUCA 2024-2027

INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA

Julio de 2024.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Contenido

1	Presentación.....	4
2	Marco legal y normativo.....	6
2.1	Estructura del Sector Deporte.....	12
2.2	Creación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación"- INDERVALLE.....	13
3	Direccionamiento Estratégico.....	13
3.1	Misión.....	13
3.2	Visión.....	13
3.3	Estructura Organizacional (Organigrama).....	14
3.4	Análisis del entorno de Indervalle 2024-2027.....	15
3.4.1	Análisis PESTEL.....	15
3.4.2	Análisis DOFA.....	18
4	Formulación de la Planeación Estratégica.....	25
4.1	Estructura del Plan de Desarrollo.....	27
4.2	Lineas estratégicas.....	28
4.2.1	Línea estratégica III: Valle biodiverso, cultural e incluyente.....	28
4.2.1.1	Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).....	29
4.2.1.2	Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".....	33
4.2.1.3	Articulación con el Plan Estratégico Regional (PER) de la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Pacífico.....	34
4.2.1.4	Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD).....	35
4.2.2	Línea estratégica IV: Valle, Territorio de Vida.....	36
4.2.2.1	Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".....	37
4.2.2.2	Articulación con el Plan Estratégico Regional (PER) de la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Pacífico.....	38
5	Contexto Estratégico del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Liderazgo que transforma".....	39
5.1	Macro problema.....	42
5.2	Caracterización del Escenario General del Valle Del Cauca.....	42
6	Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2024-2027.....	47
6.1	Articulación con la Línea Estratégica Territorial: Valle Biodiverso, Cultural e Incluyente.....	47
6.1.1	Programa Valle Oro Puro para todos.....	48
6.1.1.1	Subprograma Cultura Deportiva.....	48
6.1.1.2	Subprograma Valle Tierra Dulce de Campeones.....	50
6.2	Articulación con la Línea Estratégica Territorial: Valle, Territorio de Vida.....	53
6.2.1	Programa Gobierno Más Moderno y Transparente:.....	53
6.2.1.1	Subprograma Gobierno al Alcance de Todos.....	54
7	Plan de Inversiones 2024-2027.....	56
8	Bibliografía.....	59

1 Presentación

Las entidades del sector público colombiano tienen la obligación de cumplir con funciones que se instauran desde el marco legal con el fin de incrementar el valor social y mejorar el bienestar de sus grupos de valor. Ante esta responsabilidad, se requiere generar estrategias por medio de programas y proyectos que permitan cumplir el fin esencial del Estado. Al interior de las entidades, estas actividades se orientan a través de los modelos de planificación, proyección y seguimiento al cumplimiento de tareas,

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

teniendo en cuenta diversos factores que pueden incidir de manera positiva o adversa sobre las metas a alcanzar.

A partir de lo establecido en la ley 181 de 1995 “Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea El Sistema Nacional del Deporte”, lo estipulado en la ley 934 de diciembre de 2004 “Por la cual se oficializa la Política de Desarrollo Nacional de la Educación Física y se dictan otras disposiciones”, el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación-INDERVALLE, presenta en este documento la Planeación Estratégica Institucional del periodo 2024-2027, articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), Plan de Ordenamiento Territorial (POTD), Programa de Gobierno “Dilijan con Vos” Experiencia y Autoridad.

Por otro lado, este documento se alinea con las políticas Departamentales, incluyendo las directrices impartidas dentro del Plan Visión del Valle del Cauca 2032 y con el Plan de Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca para el periodo 2024-2027 **“Liderazgo que Transforma”**, en sus líneas estratégicas III **“Valle biodiverso, cultural e inclusivo”** con el programa **“Valle Oro Puro Para Todos”** y IV **“Valle, Territorio de Vida”** incidiendo en el programa **“Gobierno más moderno y transparente”**.

Los lineamientos de la estructura del Programa “Valle Oro Puro Para Todos”, tienen unos ajustes a partir de los componentes incorporados al Plan de Desarrollo Departamental (PDD) 2024-2027 “Liderazgo que Transforma” en el que se concretan los propósitos, visión, metas, recursos y acciones para su cumplimiento y como materialización de la Política Publica del Deporte, la recreación física y la recreación para el Departamento del Valle del Cauca.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Este documento recoge parte de las experiencias del trabajo realizado entre los años 2020 y 2023, con una propuesta de metodología de construcción participativa de los procesos misionales, de soporte y apoyo, identificando mediante un análisis del entorno (PESTEL y DOFA) las estrategias para la elaboración de los planes, programas y proyectos, contando con la participación de los servidores públicos.

Por lo anterior y como una necesidad y exigencia de la Dirección de Indervalle se propuso la formulación del Plan Estratégico 2024-2027 del Instituto, el cual va a presentarse y adoptarse ante la Junta Directiva.

2 Marco legal y normativo

- El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre fueron reconocidos como un derecho social en el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia. Sin embargo, en el acto legislativo número 2 del año 2000, el Congreso de la República modificó este artículo de la siguiente manera: *“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”* (Congreso de la República, 2000, pp.1). Adicionalmente, en sentencias de la corte constitucional como la T-435/2005 y la T-242/2016, se reconoció el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre como un derecho fundamental por su estrecha relación con otros derechos que ostentan este rango, como la educación y la salud Ministerio del Deporte (2023).
- LEY 152 DE 1994 (julio 15) “por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Artículo 1. Propósitos. La presente Ley tiene como propósito establecer los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Artículo 3. Principios generales. Los principales generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son:

- a) Autonomía. La Nación y las entidades territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que a cada una de ellas se les haya específicamente asignado en la Constitución y la ley, así como a las disposiciones y principios contenidos en la presente Ley Orgánica;*
- b) Ordenación de competencias. En el contenido de los planes de desarrollo se tendrán en cuenta, para efectos del ejercicio de las respectivas competencias, la observancia de los criterios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad;*
- c) Coordinación. Las autoridades de planeación del orden nacional, regional y las entidades territoriales, deberán garantizar que exista la debida armonía y coherencia entre las actividades que realicen a su interior y en relación con las demás instancias territoriales, para efectos de la formulación, ejecución y evaluación de sus planes de desarrollo;*
- d) Consistencia. Modificado por el art 9, ley 1473 de 2011. Con el fin de asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera, los planes de gasto derivados de los planes de desarrollo deberán ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la*

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad;

- e) **Prioridad del gasto público social.** Para asegurar la consolidación progresiva del bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, en la elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo de la Nación y de las entidades territoriales se deberá tener como criterio especial en la distribución territorial del gasto público el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población y la eficiencia fiscal y administrativa, y que el gasto público social tenga prioridad sobre cualquier otra asignación;*
- f) **Continuidad.** Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;*
- g) **Participación.** Durante el proceso de discusión de los planes de desarrollo, las autoridades de planeación velarán porque se hagan efectivos los procedimientos de participación ciudadana previstos en la presente Ley;*
- h) **Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar un desarrollo socio-económico en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos, criterios que les permitan estimar los costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental;*
- i) **Desarrollo armónico de las regiones.** Los planes de desarrollo propenderán por la distribución equitativa de las oportunidades y beneficios como factores básicos de desarrollo de las regiones;*
- j) **Proceso de planeación.** El plan de desarrollo establecerá los elementos básicos que comprendan la planificación como una actividad continua,*

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

teniendo en cuenta la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación;

- k) **Eficiencia.** Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;*
- l) **Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder;*
- m) **Coherencia.** Los programas y proyectos del plan de desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en éste;*
- n) **Conformación de los planes de desarrollo.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 339 de la Constitución Nacional, los planes de desarrollo de los niveles nacional y territorial estarán conformados por una parte general de carácter estratégico y por un plan de inversiones de carácter operativo. Para efectos de la elaboración de los planes de inversión y con el propósito de garantizar coherencia y complementariedad en su colaboración, la Nación y las entidades territoriales deberán mantener actualizados bancos de programas y de proyectos,*

- LEY 181 DE 1995 (enero 18) “por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”.

Artículo 1. *Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la*

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

CAPITULO II Principios fundamentales

Artículo 4. Derechos sociales. *El deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios:*

Universalidad. *Todos los habitantes del territorio nacional tienen derecho a la práctica del deporte y la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre.*

Participación comunitaria. *La comunidad tiene derecho a participar en los procesos de concertación control y vigilancia de la gestión estatal en la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.*

Participación ciudadana. *Es deber de todos los ciudadanos propender la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, de manera individual, familiar y comunitaria.*

Integración funcional. *Las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo*

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en la presente Ley.

Democratización. *El Estado garantizará la participación democrática de sus habitantes para organizar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, sin discriminación alguna de raza, credo, condición o sexo.*

Ética deportiva. *La práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, preservará la sana competición, pundonor y respecto a las normas y reglamentos de tales actividades. Los organismos deportivos y los participantes en las distintas prácticas deportivas deben acoger los regímenes disciplinarios que le sean propios, sin perjuicio de las responsabilidades legales pertinentes.*

- LEY 715 DE 2001 (diciembre 21) “por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

Artículo 76. *Competencias del municipio en otros sectores. Además de las establecidas en la Constitución y en otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, con recursos propios, del Sistema General de Participaciones u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal y en especial ejercer las siguientes competencias:*

76.7. En deporte y recreación:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

2.1 Estructura del Sector Deporte

La Ley 181 de 1995 creó el Sistema Nacional del Deporte (SND) para garantizar la práctica y el desarrollo del deporte, la recreación y la actividad física. Además, reconoció a Coldeportes, hoy Ministerio del Deporte de acuerdo con la Ley 1967 de 2019, como ente rector del SND, responsable de la dirección, planeación, coordinación y articulación de todos los actores del sistema.

El Sistema Nacional del Deporte es definido por el artículo 46 de la ley 181 como el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física; teniendo como objetivo general, según artículo 47, generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

Hacen parte del Sistema Nacional de Deporte, el Ministerio del Deporte como ente rector, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre; los organismos privados, las entidades mixtas, así como todas aquellas

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

entidades públicas y privadas de otros sectores sociales y económicos en los aspectos que se relacionen directamente con estas actividades.

2.2 Creación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación”- INDERVALLE

Mediante Ordenanza 022 de noviembre 26 de 1997, LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de las facultades conferidas en el artículo 300, Numeral 7 de la constitución política de Colombia, el artículo 65 de la Ley 181 de 1195 y el Decreto Reglamentario 1822 de 1996 ordenó la creación del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca – INDERVALLE.

Su naturaleza jurídica es la de un Establecimiento Público del Orden Departamental, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995.

3 Direccionamiento Estratégico

3.1 Misión

Garantizar a la población vallecaucana el acceso al conocimiento y a la práctica regular y planificada del deporte, la educación física y la recreación como parte de su formación integral con criterios de diversidad y equidad social, en asocio con los organismos territoriales y del sistema nacional del deporte, a través de recursos tecnológicos, financieros, físicos y talento humano competente, en espacios deportivos y recreativos adecuados.

3.2 Visión

INDERVALLE será reconocida en el 2032 como una institución líder a nivel nacional e internacional, en la implementación de programas de deporte, educación física y recreación, creando valor público sostenible para los habitantes del Valle del Cauca, a

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

través de políticas e inclusión.

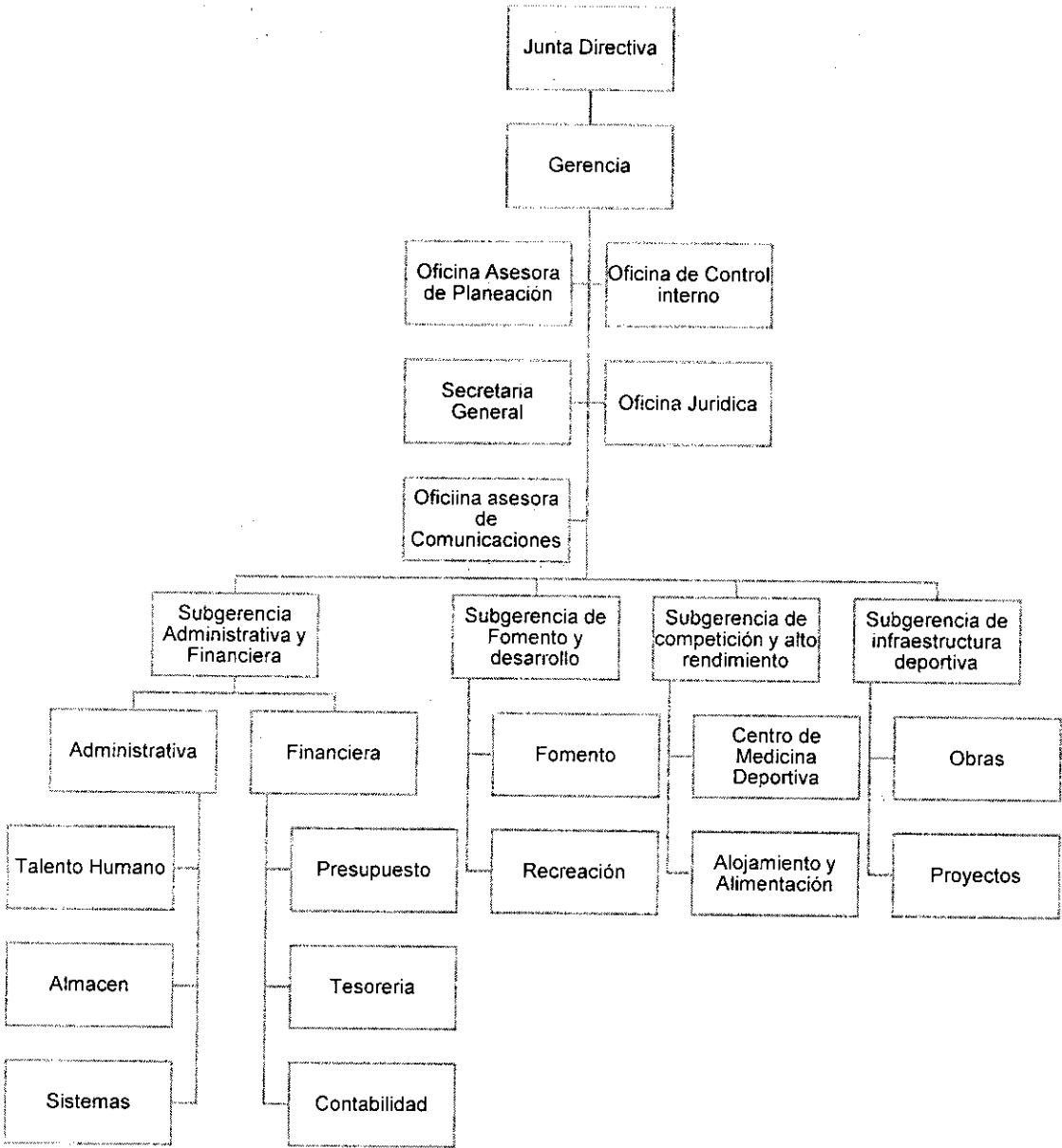
3.3 Estructura Organizacional (Organigrama)

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca - INDERVALLE cuenta con Órgano de Dirección compuesto por la Junta Directiva y el Gerente y con Órgano de Administración compuesto por cuatro Subgerencias, integradas con personal directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Gráfico No. 1. Organigrama



Adaptado del Manual del Sistema Integrado de Gestión

3.4 Análisis del entorno de Indervalle 2024-2027

3.4.1 Análisis PESTEL

El análisis PESTEL es una herramienta de planeación estratégica técnica subjetiva y cualitativa con la que se pretenden identificar los factores externos que serán decisivos

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

para el desarrollo de la estrategia de INDERVALLE durante el periodo 2024-2027.
Se describirá el entorno Externo a través de factores políticos, económicos, socioculturales, tecnológicos, ecológicos y legales. Factores que serán definitivos en la Gestión de INDERVALLE, pues son aspectos fundamentales y determinantes a conocer para estar preparados ante la posibilidad de su ocurrencia.

Amenazas en lo Político:

- Perder los logros que se esperan en los próximos Juegos Deportivos Nacionales y Paranaionales por carencia de recursos.
- Modificación en carta fundamental de los Juegos Deportivos Nacionales y Paranaionales que beneficie a otros departamentos.
- Deficiencias en el apoyo técnico a los diferentes municipios por falta de recursos.
- Migración de deportistas a otros departamentos.
- Quejas continuas de los usuarios y grupos de valor por insatisfacción.

Oportunidades en lo Político:

- Política pública departamental de apoyo al deporte con incremento económico en el apoyo a las políticas, planes y programas del deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los vallecaucanos.
- Mejorar las instalaciones deportivas y recreativas existentes y estructurar o ejecutar nuevos proyectos de infraestructura deportiva y recreativa.
- Excelente ubicación geográfica para la práctica del deporte.
- Potencial humano con aptitudes para el desarrollo de prácticas deportivas de logros y altos logros.

Amenazas en lo Económico:

- Reducción del Gasto Público Nacional. Disminución en la Cofinanciación de proyectos con recursos nacionales.
- Recesión económica. Menores ingresos propios y de transferencias.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- Reducción aportes de patrocinadores.
- Reducción ingresos por regalías.
- Tasa de cambio Alta. Mayores costos en insumos y participaciones deportivas nacionales e internacionales.
- Déficit Financiero para cumplir las metas del Plan de desarrollo institucional.

Oportunidades en lo Socio Cultural:

- Mayor conciencia en la sociedad relacionada con los estilos de vida saludable.
- Aumento de las preferencias por los deportes alternativos y de nuevas tendencias.
- Articulación con otras dependencias, instituciones, entre otras, para llevar el deporte a todos los Vallecaucanos.

Amenazas en lo Tecnológico:

- Pérdida de la información por carencia de recursos para tecnologías de información (licencias, hosting, dominio, almacenamiento en nube).
- Incumplimiento de la Ley 2015 de 2020.

Oportunidades en lo Tecnológico:

- Mayor acceso al servicio de internet.
- Aprovechar los avances tecnológicos para la práctica de los deportes alternativos e-sports.
- Acercamiento digital del deporte vallecaucano y los servicios prestados por INDERVALLE a los ciudadanos.

Amenazas Ecológico:

- Cambios en la normatividad ambiental.
- Medidas sanitarias que afectan la práctica del deporte, la educación física y la recreación.
- Pérdida de la información no digitalizada por incendios o inundaciones.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Amenazas en lo Legal:

- Aplazamiento o demoras en la ejecución de los Planes y Programas de INDERVALLE, por medidas sanitarias.
- Aplazamiento de competencias por disposiciones legales.
- Aplazamiento o demoras en la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos.
- Posible eliminación del Ministerio del Deporte.

Oportunidades en lo Legal

- Ley 1967 de 2019 Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

3.4.2 Análisis DOFA

Análisis interno (FD) Fortalezas y Debilidades: Para identificar las fortalezas y debilidades, a partir de tres factores básicos: Los recursos disponibles de la entidad, las capacidades de ésta y la competencia con que se realizan las actividades.

Los recursos de la entidad pueden clasificarse en tangibles: físicos y financieros e intangibles: talento humano, software, imagen y cultura. Estos recursos son medios aislados que no suelen ser suficientes para alcanzar los fines de la entidad, es necesario integrar los diferentes recursos mediante un sistema de gestión para realizar de manera exitosa las actividades de prestación de servicios. En el siguiente cuadro se identifican las principales fortalezas y debilidades de la entidad.

Fortalezas

- Capacidad directiva altamente capacitada.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- Posicionamiento de INDERVALLE a nivel regional y nacional.
- Alta presencia Institucional en el Departamento.
- Experiencia en el deporte de la mayoría de sus servidores públicos - Tradición deportiva.
- Capacidad de realizar alianzas entre diferentes instituciones públicas y privadas.
- Único ente departamental dedicado exclusivamente al fortalecimiento del deporte y la recreación.
- Capacidad para el desarrollo de planes, programas y proyectos en materia deportiva y recreativa.
- Capacidad de desarrollar competencias y eventos de talla nacional e internacional en las ramas del fomento y la competición.
- Compromiso y liderazgo gerencial.
- Presenta un direccionamiento estratégico.
- Apoyo permanente de directivos de la entidad para implementar sistemas de gestión.
- Existencia de programas y políticas de apoyo permanente a deportistas.
- Amplia base de datos de técnicos, entrenadores, deportistas.
- Ocupación de medios de comunicación del estado a bajo costo.
- Infraestructura deportiva y recreativa, con presencia en los 42 Municipios del Departamento.
- Bicampeones de Juegos Deportivos Nacionales y Paranales.
- Deportistas de logros y altos logros con un alto sentido de pertenencia por el Valle y la región.

Debilidades

- Poca articulación entre dependencias institucionales que permitan unificar información y estructurar ejercicios conjuntos de mostrar a los usuarios, líderes y comunidad en general.
- Poco apoyo de empresas privadas para sus actividades cotidianas de deporte.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- En los presupuestos para inversión existe poca vinculación de recursos económicos provenientes del sector privado.
- Base financiera poco segura tratándose de ingresos públicos - Déficit de recursos - retraso en pagos.
- Demoras en las transferencias de recursos económicos.
- Desconocimiento de las políticas y planes de la entidad a fin de motivar un mayor compromiso por parte del personal.
- Deficiencia en el escalafón de salarios.
- Alta resistencia al cambio.
- Alto nivel de endeudamiento.
- Burocracia administrativa - demasiada tramitología - demoras en los procesos - duplicidad de funciones.
- Poco nivel de compromiso y sentido de pertenencia del personal.
- Incumplimiento del ciclo PHVA de las actividades ejecutadas.
- Trabajo individualizado - Ausencia del trabajo con un enfoque por procesos.
- Inadecuado clima y cultura organizacional hacia el trabajo sin demasiado esfuerzo.
- Debilidad en el proceso de comunicación interno y de respuestas hacia el exterior.
- Ausencia de áreas específicas en puntos críticos de la entidad.
- Poco control del personal.
- Bajo nivel de autonomía administrativa y presupuestal.
- Ausencia de tecnología y deficiencia de infraestructura física de la entidad.
- Dependencia del clima político.
- Falta mayor articulación de la gestión documental.

Análisis externo (OA) Oportunidades y Amenazas: Para identificar las oportunidades y amenazas, que resumen los aspectos clave del entorno externo de INDERVALLE, proporcionando una visión global de la situación actual, apoyada con el

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

análisis PESTEL. Corresponde a la alta gerencia, planificar una estrategia de futuro que le permita a la entidad tener la capacidad de afrontar los cambios que se están produciendo en su entorno.

Oportunidades

- El nuevo gobierno Departamental incrementará el apoyo a las políticas, planes y programas del deporte, la recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los vallecaucanos.
- Creación de la quinta Unidad Deportiva.
- Ejecución de la Villa Náutica.
- Identificación de talento y reserva deportiva.
- Mayor conciencia en los estilos de vida saludable que permite incorporar más usuarios a los programas y proyectos para la promoción y prevención de la salud a través de la práctica del deporte y la actividad física.
- Implementación de una Unidad Móvil de Recreación y Actividad Física Recreación que lleve la oferta institucional a los diferentes municipios, empresas, unidades residenciales, instituciones educativas, barrios, parques.
- Papayaso tributario.
- Aumento de las preferencias por los deportes alternativos y de nuevas tendencias.
- Aprovechar los avances tecnológicos para la práctica de los deportes alternativos e-sports.
- Competencias a nivel internacional y Juegos Deportivos Nacionales y Paranaionales.
- Mercados globalizados en todos los ámbitos.
- Realización de programas novedosos en el departamento en los próximos 4 años.
- Posicionamiento de INDERVALLE en la región y a Nivel Nacional.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- La mejora de las instalaciones deportivas y recreativas existentes y la estructuración de nuevos proyectos de infraestructura deportiva y recreativa.
- El mantenimiento del liderazgo deportivo a nivel nacional favorece la gestión para obtener el apoyo de la empresa pública y privada.
- Tradición deportiva del valle del cauca.
- Municipios como polo de desarrollo deportivo.
- Gran número de centros educativos que apoyan el deporte.
- Deportistas de logros y altos logros comprometidos con el departamento y la región.
- Múltiples escenarios deportivos y recreativos a nivel departamental.
- Sistema Nacional del Deporte organizado.
- Posibilidad para acoger y procesar modelos de gestión deportiva internacional.
- Creación de un modelo de gestión en deporte, que sirva de guía para el resto del país.
- Implementación de un sistema de gestión en excelencia, que permita ser eficientes y eficaces.
- Excelente ubicación geográfica para la práctica del deporte.
- Gobernantes comprometidos con el ámbito deportivo.
- Potencial humano con aptitudes para el desarrollo de prácticas deportivas de alta competición.
- Acercamiento digital a los ciudadanos a través de una APP que consolide los servicios prestados por INDERVALLE.

Amenazas

- Ausencia de recursos financieros en el departamento por nuevas disposiciones a nivel Nacional y Departamental.
- Falta de apoyo a los deportistas, puede generar migración a otros departamentos.
- Recesión económica. Menores ingresos propios y de transferencias.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- Reducción ingresos por regalías.
- Reducción del Gasto Público Nacional. Disminución en la Cofinanciación de proyectos con recursos nacionales.
- Perder los próximos Juegos Deportivos Nacionales y Paranaionales.
- Deficiencia en el apoyo técnico en municipios.
- Quejas continuas y repetitivas de los clientes internos y externos (grupos de valor) por insatisfacción.
- Inestabilidad política.
- Déficit Financiero para cumplir las metas del Plan de desarrollo institucional.
- Aplazamiento o demoras en la ejecución de los planes y programas de INDERVALLE.
- Aplazamiento de justas deportivas y eventos nacionales e internacionales por disposiciones legales.
- Aplazamiento o demoras en la construcción y mantenimiento de escenarios deportivos.
- Relativa tranquilidad para la búsqueda de recursos adicionales de otras fuentes.
- Tasa de cambio alta. Mayores costos en insumos y participaciones deportivas nacionales e internacionales.
- Perdida de la información por migración de sitio web o aplicaciones de la entidad.
- Perdida de la información no digitalizada.
- Los conflictos internacionales que afectan el incremento en los costos de implementos, insumos y en general en bienes y servicios.

Descripción de los aspectos más relevantes del Análisis Externo e Interno

El análisis muestra un riesgo alto para la entidad en el aspecto político por la intención que tiene el gobierno nacional de eliminar el Ministerio del Deporte, con asiento en el consejo de ministros, donde se puede influir en la estructura de una política de deporte de carácter transversal; el Ministerio del Deporte es fundamental para el desarrollo de esta política, en la que se impulsa el recurso humano requerido, la infraestructura

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

asociada y los materiales necesarios, al tiempo que se promueve el deporte recreacional, competitivo y profesional; con estrategias de evaluación y valoración de los beneficios del deporte, tanto en salud física como mental. Una oportunidad para atenuar esta situación es aprovechar el interés del nuevo gobierno departamental en los planes y programas deportivos, buscando nuevas fuentes de recursos económicos, así como en la generación de un impacto positivo en la marca del país y el departamento a través del desarrollo de eventos deportivos y multideportivos.

Desde la perspectiva económica el deporte representa una oportunidad para el departamento, que más allá de la participación de atletas y otros actores en eventos deportivos, generando un impacto significativo en la economía del departamento a través de la generación de empleo, inversión, industria del entretenimiento y medios de comunicación, salud y bienestar, mercadeo y promoción, estímulo económico local y educación deportiva (Silveira Pérez et al., 2023).

Por otro lado, se presentarán mayores costos para la entidad, por efecto de la devaluación del peso colombiano, en la compra de insumos, materiales y apoyo a deportistas de alto rendimiento en juegos nacionales e internacionales.

Otra amenaza que se debe considerar es la demora y el aplazamiento en la construcción y mantenimiento de los escenarios deportivos, que obviamente se traduce en mayores costos de Inversión.

El deporte también como oportunidad socio cultural, teniendo en cuenta que la influencia del nivel de salud en cuanto a la estabilidad y el desarrollo sostenible de la sociedad es cada vez más prominente y los diversos planes deportivos ofrecidos, mejoran el nivel de salud y el equilibrio dinámico coordinado con el crecimiento económico y el bienestar social (Silveira Pérez et al., 2023).

 INDEVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDEVALLE”.

4 Formulación de la Planeación Estratégica

Indervalle como ente descentralizado de la Gobernación del Valle del Cauca, participó en la formulación del Plan de Desarrollo “Liderazgo que Transforma”, en su componente de Deporte y Recreación, que se llevó a cabo de manera participativa a través de las siguientes fases metodológicas:

- 1. Diagnóstico del contexto estratégico**, donde se analizaron detalladamente las condiciones actuales y se identificaron, tanto los desafíos como las oportunidades que enfrenta la región.
- 2. Estructuración de la cadena de valor**, en la cual se mapearon y delinearon las actividades claves que contribuirán al desarrollo sostenible y competitivo del territorio (definición de proyectos de inversión, metas de producto, metas de resultado, programas, líneas estratégicas, indicadores trazadores o de impacto del plan).
- 3. Desarrollo del Plan Financiero y la formulación del Plan Plurianual**, donde se definieron los recursos necesarios y se establecieron los mecanismos para su obtención y asignación eficiente, garantizando así la viabilidad económica y la sostenibilidad del Plan en el tiempo.
- 4. Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo**, donde quedaron establecidos los indicadores de seguimiento a lo largo de toda la cadena de valor, con el fin de monitorear el avance y los resultados obtenidos, así como mecanismos de evaluación que posibilitan ajustes o correcciones en la implementación, asegurando su efectividad y relevancia continua para el desarrollo integral del departamento del Valle del Cauca.

La participación ciudadana se llevó a cabo a través de los “Diálogos Vallecaucanos” como mecanismo para fortalecer la participación ciudadana mediante un enfoque territorial y poblacional que espera generar confianza al promover un gobierno abierto y transparente. Estos diálogos se caracterizaron por facilitar el proceso de escucha activa para entender las necesidades de la comunidad, contribuyendo a una gestión

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

gubernamental más efectiva y orientada al bienestar ciudadano. Este enfoque se Integró en todas las fases del Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca — desde la formulación hasta la implementación y el seguimiento— fomentando una democracia participativa activa y acercando a los ciudadanos a los procesos de decisión concertada a través de talleres ciudadanos, talleres institucionales, Diálogos Vallecaucanos, espacios de dialogo presidido por la gobernadora y alcaldes municipales/distritales.

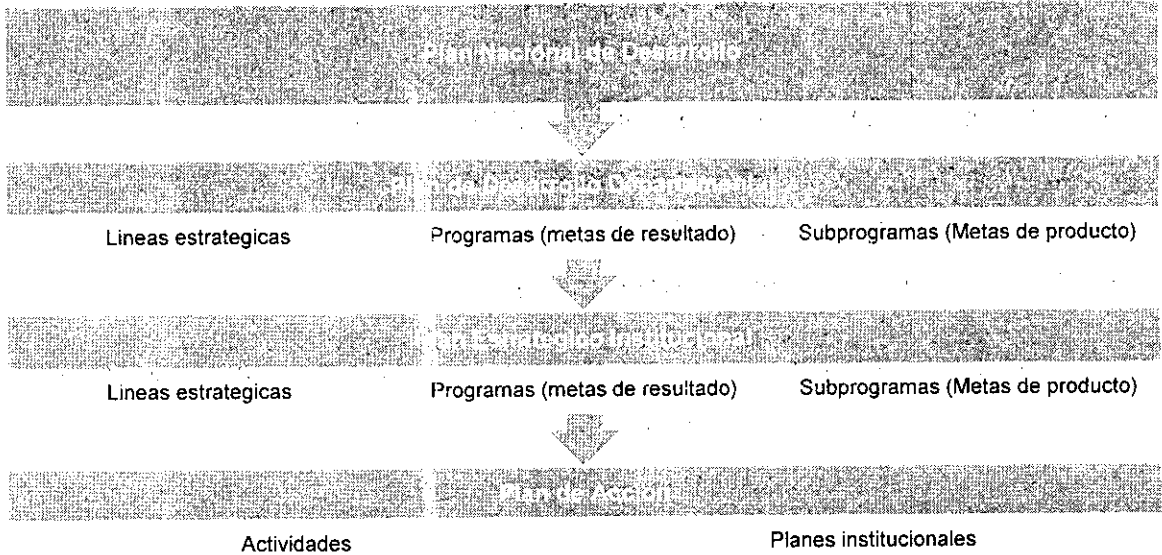
Además de los “Diálogos Vallecaucanos” también se llevaron a cabo 16 talleres de participación ciudadana en las 8 microregiones del departamento, talleres territoriales y poblacionales.

En virtud de lo consagrado en la Ley 2294 de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y la ordenanza 655 del 31 de mayo de 2024, por medio de la cual se adopta el plan de desarrollo departamental del Valle del Cauca 2024-2027 “Liderazgo que transforma”, se estructuró el mecanismo de articulación con el que se llevó a cabo la Planeación de Indervalle; este mecanismo consta de tres niveles articulados: Plan de Desarrollo Departamental, Plan Estratégico y Plan de Acción, lo que permite visibilizar el cumplimiento de metas de Gobierno, sectoriales e institucionales.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Gráfico No. 2. Mecanismo de articulación de la Planeación Estratégica



Fuente: Elaboración Propia

La planeación estratégica de Indervalle, se fundamenta en el fortalecimiento institucional en los aspectos internos y externos de su gestión, con principios de eficiencia y eficacia de conformidad con los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, en lo referente a elaborar; con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo (PND), un Plan Indicativo Cuatrienal, planes de acción anuales e instrumentos que se constituyen en la base para la evaluación de resultados.

La planeación estratégica 2024-2027 y los planes institucionales, incorporan los principios de mejoramiento continuo, eficiencia y eficacia, mediante el desarrollo de las Políticas de Gestión y Desempeño del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG establecido para el sector público colombiano, mediante Decreto 1499 de 2017, al igual que con las acciones misionales mide el cumplimiento de las metas definidas en el PND y PDD vigentes.

4.1 Estructura del Plan de Desarrollo

El Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024-2027 "liderazgo que Transforma" está constituido de la siguiente manera:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- 1. Acápite estratégico:** compuesto de cuatro líneas estratégicas con sus respectivos programas y subprogramas.
- 2. Acápite del plan plurianual de inversiones:** describe detalladamente como se distribuirá la inversión pública en cada uno de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo Departamental.
- 3. Acápite de capítulos especiales:** contiene los capítulos especiales que constituyen requisitos legales, normativos o que por su importancia se han decidido individualizar.
- 4. Acápite final de disposiciones generales:** se proyectan las disposiciones normativas que acompañan la formulación del Plan de Desarrollo Departamental, así como aquellas que resulten necesarias para su óptima y total implementación.

4.2 Líneas estratégicas

De las cuatro (4) Líneas Estratégicas Territoriales que conforman el Plan de Desarrollo Departamental, Indervalle tiene incidencia en dos de ellas (III y IV), como se describe a continuación:

- Línea estratégica I: Valle Competitivo e Innovador
- Línea estratégica II: Valle, Territorio Social y Equitativo
- **Línea estratégica III: Valle Biodiverso, Cultural e Incluyente**
- Línea estratégica IV: Valle, Territorio de Vida

4.2.1 Línea estratégica III: Valle biodiverso, cultural e incluyente

La línea estratégica “Valle biodiverso, cultural e Incluyente”, busca fomentar la cohesión social y destacar la diversidad del Valle del Cauca. Este enfoque integra los activos ambientales esenciales como soporte de las identidades culturales y se enfoca en la consolidación multidimensional del deporte, la recreación, la cultura, el patrimonio, el

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CÓDIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

ambiente, la gestión del riesgo, el cambio climático, la protección animal, la economía circular, la agroecología y el turismo.

Esta línea estratégica territorial está conformada por cuatro (4) programas con sus respectivas metas de resultado (12), 16 subprogramas con sus respectivas metas de producto (96) y los indicadores o medios de medición, a través de los cuales se implementará los énfasis de gobierno y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo en 14 pactos, y 10 ODS.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca tiene incidencia en el programa “Valle Oro Puro para todos” con sus respectivos subprogramas (2) de la siguiente manera:

Tabla No. 1. Programas y subprogramas

N°	PROGRAMAS	SUBPROGRAMAS
1	Valle Oro Puro	Cultura Deportiva
		Valle tierra dulce de campeones

4.2.1.1 Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un conjunto de acuerdos a nivel mundial para la adopción de medidas tendientes a poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. Los ODS formularon 17 objetivos que proporcionan orientaciones y metas claras para su adopción por todos los países en conformidad con sus propias prioridades y los desafíos del mundo en general.

Estos se constituyeron en un instrumento estructural importante y a tener en cuenta en la planeación estratégica, e integrados para el cumplimiento de los objetivos institucionales, de Gobierno y país. Se suman a este contexto estratégico departamental como lineamiento base de acuerdo ético y programático para hacerle

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

frente a los desafíos de la sociedad contemporánea y en este caso en particular para el Valle del Cauca. Los ODS están enfocados en erradicar desigualdades sociales, las preocupaciones ambientales y el anhelo de la paz en todas sus dimensiones, por lo que se convierte en necesario una revisión de estos objetivos en el Departamento, con el fin de reconocer las limitaciones para seguir avanzando en la construcción de soluciones que permitieran el bienestar del Valle del Cauca, así como llevar los ODS a los territorios con una mirada transversal que contribuya en la toma de decisiones para el desarrollo humano del Departamento.

Gráfico No. 3. Objetivos de Desarrollo Sostenible - Agenda 2030



Fuente: Departamento Nacional de Planeación - DNP

Esta línea estratégica territorial se relaciona específicamente con diez (10) de los diecisiete (17) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS):

- ODS No. 2. Hambre cero: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
- ODS No. 3. Salud y Bienestar: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- ODS No. 6. Agua limpia y saneamiento: Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
- ODS No. 9. Industria, Innovación e Infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
- ODS No.10. Reducción de las Desigualdades: Reducir la desigualdad en y entre los países.
- ODS No.11. Ciudades y Comunidades Sostenibles: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- ODS No.13. Acción por el clima: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
- ODS No.14. Vida submarina: Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos.
- ODS No.15. Vida de ecosistemas terrestres: Gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras, detener la pérdida de biodiversidad.
- ODS No.16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.

A través del Programa **“Valle Oro Puro Para Todos”**, Indervalle se articula de la siguiente manera a los ODS:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

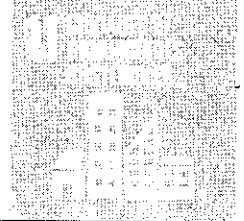
“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Tabla No. 2. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

3 SALUD Y BIENESTAR		Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	
		Meta al 2030 para el Valle del Cauca: Reducir en 26.2 puntos porcentuales la Tasa de mortalidad materna (por 100.000 nacidos vivos)	
Descripción meta ODS	Valor Línea base (año)	Indicador o variable a la que aporta	
3 d. Mejorar los sistemas de alerta temprana para los riesgos a la salud mundial. Reforzar la capacidad de todos los países, en particular los países en desarrollo, en materia de alerta temprana, reducción de riesgos y gestión de los riesgos para la salud nacional y mundial	100%	4301037 Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	
		4302002 Servicio de apoyo financiero a atletas	
		4302004 Servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento	
		4302073 Servicio de identificación de talentos deportivos	
		4302075 Servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte	
		Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	
		Meta al 2030 para el Valle del Cauca: Reducir en 5,4 puntos porcentuales	
Descripción meta ODS	Valor Línea base (año)	Indicador o variable a la que aporta	
11.7. Construir espacios públicos verdes, seguros e inclusivos. De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con	Por cuantificar línea base	4301004 Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	
		4301031 Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva	
		4302083 Complejo deportivo de alto rendimiento construido y dotado	
		4302072 Estudios y diseños de infraestructura deportiva de alto rendimiento	

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

 Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles Meta al 2030 para el Valle del Cauca: Reducir en 5,4 puntos porcentuales		
Descripción meta ODS	Valor Línea base (año)	Indicador o variable a la que aporta
discapacidad		4302084 Complejo deportivo de alto rendimiento mantenido

4.2.1.2 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

El Instituto del Deporte La Educación Física y La recreación del Valle Del Cauca implementara los énfasis del Gobierno Nacional y se articulara con las transformaciones de forma integral del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” a través del programa “Valle Oro Puro para Todos” de la siguiente manera:

Tabla No. 3. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Plan de Desarrollo Nacional				Plan de Desarrollo Departamental	
Transformación	Catalizador	Aporte a indicador de primer nivel	Aporte a indicador de segundo nivel	Programa del Plan Departamental	Subprograma del Plan Departamental
Seguridad Humana y Justicia Social	Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida.		Beneficiarios Participantes en deporte, recreación, actividad física jornada escolar complementaria (3.600'.600)	Valle Oro Puro para todos	Cultura deportiva

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Plan de Desarrollo Nacional				Plan de Desarrollo Departamental	
Transformación	Catalizador	Aporte a indicador de primer nivel	Aporte a indicador de segundo nivel	Programa del Plan Departamental	Subprograma del Plan Departamental
	Derecho al deporte la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz		Atletas y paratletas apoyados a través de los programas e Incentivos para la preparación y participación en eventos intencionales como embajadores de paz en el mundo (517)		Valle tierra dulce de campeones

4.2.1.3 Articulación con el Plan Estratégico Regional (PER) de la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Pacífico

La Línea estratégica III: Valle biodiverso, cultural e inclusivo, fortaleza de nuestra identidad y orgullo vallecaucano del PDD del Valle del Cauca se ha alineado estrechamente con el Plan Estratégico Regional Pacífico 2022 - 2041 (PER Pacífico), focalizándose específicamente en sus contenidos estratégicos principales y su plataforma estratégica. Esta plataforma se desglosa a partir de 6 hechos regionales y 15 ejes estratégicos, presentados a través de programas y proyectos dentro de la estructura del PER.

El Instituto del Deporte La Educación Física y La recreación del Valle Del Cauca tendrá incidencia en uno (1) de los seis (6) hechos regionales de la siguiente manera:

Tabla No. 4. Articulación con el Plan Estratégico Regional (PER) de la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Pacífico

PER RAP Pacífico		Plan Departamental	
Hecho regional	Proyecto	Programa	Subprograma
HR1. Reconstrucción del tejido social y fortalecimiento de las	Mejoramiento de la infraestructura física para el desarrollo de	Valle Oro Puro para todos	Valle tierra dulce de campeones

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

PER RAP Pacifico		Plan Departamental	
Hecho regional	Proyecto	Programa	Subprograma
identidades territoriales.	actividades deportivas y de recreación		
	Construcción de centros de alto Rendimiento y Tecnificación deportiva		
	Fortalecimiento de las ligas deportivas en los departamentos de la región.		

4.2.1.4 Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD)

Teniendo en cuenta la visión del POTD en la cual se propende por la articulación de diferentes niveles y escalas de actores para enfrentar las grandes problemáticas de diversidad territorial, dado el alcance intersectorial del programa “Valle Oro Puro para todos”, la interrelación con las apuestas estratégicas y ejes territoriales del instrumento departamental es integral, sin embargo se identifican los énfasis de la estructura estratégica del POTD en los cuales es prioritaria la alineación como lo son de acuerdo a las apuestas estratégicas las siguientes:

Tabla No. 5. Articulación con el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental (POTD)

Plan de Ordenamiento Territorial Departamental			Plan de Desarrollo Departamental	
Programas	Apuestas Estratégicas	Ejes Territoriales	Programa	Subprograma
Fortalecimiento de la red regional de escenarios deportivos	Complementariedad ambiental y funcional.	Sistemas funcionales para la competitividad y el desarrollo social-Equipamientos para la	Valle Oro Puro para todos	Cultura deportiva

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Plan de Ordenamiento Territorial Departamental			Plan de Desarrollo Departamental	
Programas	Apuestas Estratégicas	Ejes Territoriales	Programa	Subprograma
Programa para la construcción de circuitos territoriales patrimoniales	Desconcentración, descentralización y nuevos polos de desarrollo.	competitividad y el desarrollo social.		Valle tierra dulce de campeones
	Gestión territorial compartida.	Activos territoriales patrimoniales para promover y aprovechar la identidad vallecaucana		
	Territorios de paz.			

4.2.2 Línea estratégica IV: Valle, Territorio de Vida

Esta línea estratégica se fundamenta en el reconocimiento de la imperiosa necesidad de consolidar una mayor presencia del Estado de manera efectiva en el Departamento del Valle del Cauca, con el objetivo primordial de impulsar el desarrollo territorial. En este sentido, se enfoca específicamente en los territorios identificados como prioritarios para la implementación de políticas de paz. Para alcanzar este propósito, se aboga por la adopción de una gestión compartida del territorio, la cual se posiciona como un elemento central en la estrategia de desarrollo regional.

Esta línea estratégica territorial está conformada por cuatro (5) programas con sus respectivas metas de resultado (21), 14 subprogramas con sus respectivas metas de producto (109) y los indicadores o medios de medición, a través de los cuales se implementará los énfasis de gobierno y se articula con el Plan Nacional de Desarrollo en 4 pactos, y 9 ODS.

Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca tiene incidencia en el programa “Gobierno Más Moderno y Transparente” y el subprograma Gobierno al Alcance de Todos.

 INDEVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDEVALLE”.

Tabla No. 6. Programa y subprograma

Nº	PROGRAMA	SUBPROGRAMA
1	Gobierno Más Moderno y Transparente	Gobierno al Alcance de Todos

4.2.2.1 Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”

La línea estratégica está profundamente integrada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de Colombia.2022-2026, denominado "Colombia Potencia Mundial de la Vida". Esta línea estratégica tiene como objetivo fortalecer la seguridad y el bienestar de la población mediante la alineación de estrategias regionales con los planes y objetivos nacionales. Las acciones bajo esta línea incluyen la transformación de territorios a través de proyectos de alto impacto que fomentan el tránsito de economías ilegales a legales, especialmente en comunidades vulnerables como los resguardos indígenas y comunidades negras, con un enfoque diferencial en mujeres, niños y adolescentes.

Además, implementan varias estrategias, iniciativas y proyectos destacados desde el PND, como la creación y fortalecimiento de Casas de Justicia y Centres de Convivencia, estrategias de desarme ciudadano alineadas con la política de seguridad y convivencia.

Indervalle incide en los siguientes indicadores de primer y segundo nivel del PND con el que el Plan de Desarrollo Departamental (PDD) 2024-2027 busca alcanzar o contribuir significativamente a través de las siguientes metas de resultado del programa Gobierno Más Moderno y Transparente y a través de las metas de producto del subprograma Gobierno al Alcance de Todos.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Tabla No. 7. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026
“Colombia Potencia Mundial de la Vida”

Plan de Desarrollo Nacional			Plan de Desarrollo Departamental	
Transformación	Indicadores de primer nivel	Indicadores de segundo nivel	Programa del Plan Departamental	Subprograma del Plan Departamental
Convergencia regional	Índice de Confianza Institucional (2,7)	• Ciudadanos y Servidores Públicos capacitados en temas de gestión pública (220,000). • Política Pública de Participación Ciudadana implementada (100%)	Un Gobierno Más Moderno y Transparente	Gobierno al Alcance de Todos

4.2.2.2 Articulación con el Plan Estratégico Regional (PER) de la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Pacífico

Compuesta por los Departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, en la cual se busca promover el desarrollo económico y social, la inversión y la competitividad regional a través de la planificación territorial.

El Instituto del Deporte La Educación Física y La recreación del Valle Del Cauca tendrá incidencia en un hecho regional de la siguiente manera:

Tabla No. 8 Articulación con el Plan Estratégico Regional (PER) de la Región Administrativa y de Planeación (RAP) Pacífico

PER RAP Pacífico		Plan Departamental	
Hecho regional	Proyecto	Programa	Subprograma
HR4. Fortalecimiento de las capacidades	Fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG en las entidades territoriales de la región Pacífico.	Un Gobierno Más Moderno y Transparente	Gobierno al alcance de todos
	Conectividad acceso plataformas estado		

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

PER RAP Pacifico		Plan Departamental	
Hecho regional	Proyecto	Programa	Subprograma
	para atención ciudadano.		

5 Contexto Estratégico del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027
“Liderazgo que transforma”

Siguiendo la línea de construcción del territorio, la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Liderazgo que transforma”, cuenta con instrumentos de planificación innovadores orientados a la construcción participativa y pensamiento prospectivo, con alianzas Estado-Universidad, que lo convierten en pionero en la planificación territorial, basado en lo dispuesto en Visión 2032 y la Ordenanza 513 de 2019 a través de la cual se adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental. Este instrumento se supone como guía para la formulación de los planes de desarrollo departamentales, municipales y planes de ordenamiento que permitirán articular el desarrollo local con el regional, potenciando la integralidad, la equidad, la competitividad, la sostenibilidad y el desarrollo, dinamizando la función articuladora y coordinadora del Departamento.

Esto nos lleva a pensar en un nuevo modelo de planificación del desarrollo, que responda a las heterogeneidades del territorio, las interrelaciones funcionales, de complementariedad, que conlleven a la recuperación y fortalecimiento del sistema de ciudades del Departamento, como un entramado de asentamientos policéntricos que permiten irradiar progreso a las ciudades menores que conforman las microrregiones, para revertir el modelo polarizante centro - periferia.

Esta estrategia, se acompaña del fortalecimiento de la ruralidad y los territorios de paz, cuyo desarrollo y sostenibilidad deben ir de la mano del crecimiento económico que desconcentre las actividades y especialización de territorios para desarrollos endógenos, que benefician a las comunidades y potencien sus capacidades, en armonía con el medio ambiente. Así mismo, que proteja, conserve y recupere la gran

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

riqueza del patrimonio ambiental conformada por ecosistemas estratégicos tales como páramos, el complejo de humedales del río Cauca, la zona de manglares, ecosistema marino-costeros, el insular, ecosistemas muy secos, la zona de recarga de acuíferos, área de reserva forestal y un sin número de áreas protegidas.

Esta planificación territorial tendrá en cuenta la inserción del Valle del Cauca en el ámbito nacional e internacional, sustentado en las potencialidades territoriales del Departamento, ya que se caracteriza por ser el principal enlace entre las regiones más importantes de Colombia y los países de la Cuenca del Pacífico. De igual forma, en aspectos de desarrollo económico es la quinta economía del país, sin embargo, su crecimiento industrial está por encima de la producción industrial nacional, con la canasta exportadora más diversificada del país. Por ello, el contar con la RAP Pacífico al hacer esta parte de la Región Pacífico, a la RAP Eje Cafetero por compartir el Paisaje Cultural Cafetero y a la RAP Centro por sus interrelaciones comerciales con el centro del país, se vuelve un punto estratégico y fundamental para impulsar el Departamento en los temas de asociatividad territorial de la Región Pacífica con el mundo y la nación.

En este contexto, se analizan detalladamente las particularidades de cada Región y Microrregión, identificando los municipios que las constituyen y explorando sus dinámicas propias. Con base en la Visión Valle 2032 y el POTD, así como las tendencias actuales, se busca ofrecer una visión integral del estado del territorio.

En el proceso de formulación del Plan de Desarrollo 2024-2027, se enfatizan los indicadores críticos y los principales desafíos que enfrentan las microrregiones, destacando también las oportunidades que pueden ser aprovechadas para fomentar un desarrollo sostenible y equitativo.

La metodología empleada está diseñada para dirigir la focalización territorial de las intervenciones, garantizando una asignación eficiente de los recursos y esfuerzos

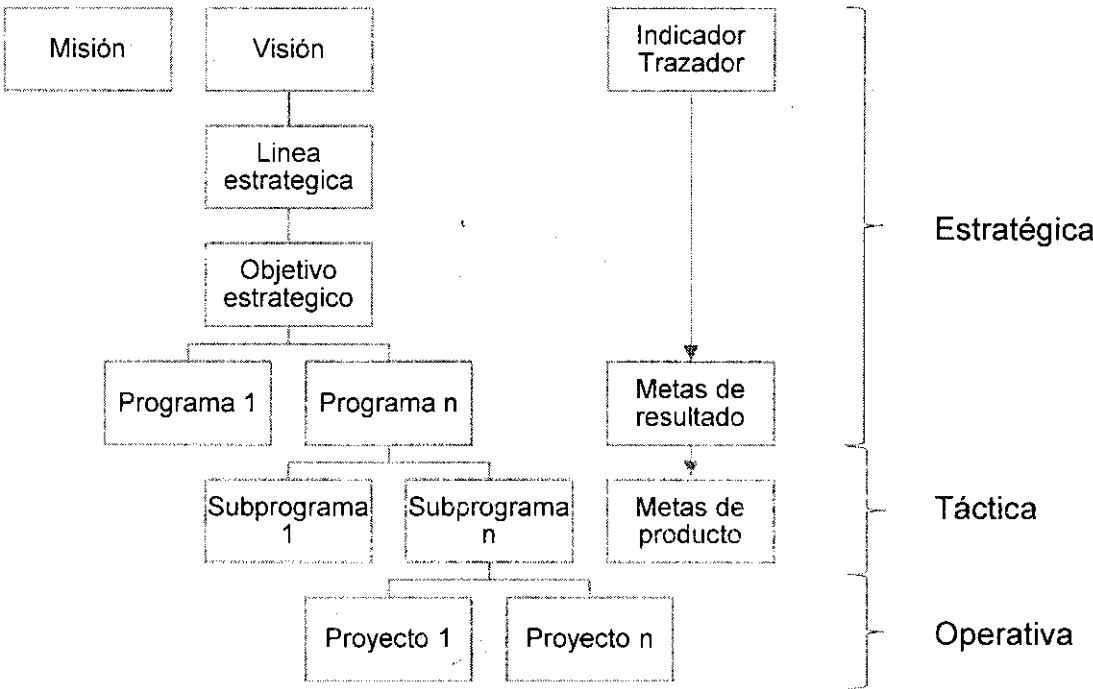
	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

según las necesidades y potenciales específicos de cada área.

El Plan de desarrollo que guiará el actuar del gobierno departamental en el nivel central y descentralizado durante el cuatrienio 2024-2027, se estructura en términos de cadena de valor que facilite el monitoreo, seguimiento y evaluación orientado a apoyar a la Gobernadora en la consecución de metas, mediante la identificación temprana de las fortalezas o debilidades en la implementación de las políticas y la medición objetiva de los resultados y logros alcanzados por las mismas.

Gráfico No. 4. Cadena De Valor del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 del Valle del Cauca



Fuente: Adaptado de las Bases de Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “Liderazgo que transforma”

La Estructura del Plan garantizará la coherencia y articulación entre los fines y los medios previstos, la relación secuencial y lógica entre insumos, armonizadas con las actividades, productos y resultados en la que se añade valor a lo largo del proceso de transformación total, que se resume en el anterior esquema.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

5.1 Macro problema

El Valle del Cauca enfrenta desafíos significativos relacionados con el deterioro de las condiciones naturales de áreas ecosistémicas clave y un bajo empoderamiento de su identidad cultural, deportiva y turística.

Además, la concentración de infraestructuras y actividades relacionadas con el deporte y la recreación en el sur y otras áreas urbanas ha exacerbado las desigualdades en el acceso a estos servicios en todo el departamento. La falta de instalaciones deportivas en áreas rurales y municipios aislados contribuye a esta disparidad en la cobertura y oferta de capacitación y actividades deportivas y recreativas.

5.2 Caracterización del Escenario General del Valle Del Cauca

El Valle del Cauca se ubica en la Región Pacífica de Colombia que está conformada por los departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Limita por el norte con Panamá y el Mar Caribe; al sur con Ecuador; al oriente con los departamentos de Antioquia, Risaralda, Quindío, Tolima, Huila, Caquetá y Putumayo; y al occidente con el océano Pacífico.

El Valle del Cauca tiene una superficie de 22.140 Km², que equivalen a 2.214.000 Ha, con 42 municipios que se dividen en cuatro Subregiones Norte, Centro, Sur y Pacífico, y a su vez en ocho Microrregiones. El Departamento acoge esta agrupación territorial funcional por medio de la Ordenanza departamental N° 513 de 2019, que adopta el Plan de Ordenamiento Territorial Departamental - POTD.

1. Demografía: Al analizar la población del Valle del Cauca en términos de vida, se observa como lo demográfico revela una compleja composición étnica que refleja la diversidad cultural y social de la región. Con una población total de 4.647.367 habitantes se destaca la presencia significativa de varios grupos étnicos, siendo la población negra, mulata o afrocolombiana el más numeroso, representando el 17,52% del total. Este dato resalta la importancia de reconocer la influencia histórica y cultural de la

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

población afrodescendiente en la identidad del Valle del Cauca; así como, la necesidad de abordar las desigualdades y discriminaciones que enfrentan estos grupos en diferentes ámbitos de la sociedad.

Además, se observa la presencia de otras minorías étnicas, como la población indígena, raizal, palenquera y ROM, aunque en menor proporción. Aunque sus números pueden ser pequeños en comparación con la población total, es crucial reconocer y respetar los derechos y la identidad cultural de estos grupos, así como trabajar en la protección y promoción de sus intereses dentro del contexto regional.

Tabla No. 9. Población del Valle del Cauca, por grupo étnico, año 2024

GRUPO ÉTNICO	CANTIDAD	PORCENTAJE
Población negra, mulata o afrocolombiana	814.143	17,52%
Población Indígena	38.790	0,83%
Población Raizal	597	0,013%
Población Palenquera	370	0,008%
Población ROM	170	0,004%
Ningún grupo étnico-racial	3.793.297	81,62%
Población Total	4.647.367	100%

Por otro lado, la mayoría de la población no se identifica con ningún grupo étnico en particular, lo que subraya la necesidad de políticas inclusivas que abordan las realidades y necesidades de toda la población, independientemente de su origen étnico.

La proyección de población por microrregiones para el Departamento del Valle del Cauca en el año 2024 ofrece una visión detallada de la distribución demográfica en la región. Con un total estimado de 4.656.374 habitantes, se evidencia una marcada concentración poblacional en ciertas áreas, siendo la microrregión de Cali la más densamente poblada, con aproximadamente el 57.59% del total departamental, equivalente a 2.681.478 habitantes. Esta cifra refleja el atractivo y la importancia de la capital departamental como centro económico y de servicios.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN, FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

No obstante, otras microrregiones también presentan una significativa presencia poblacional. Por ejemplo, la microrregión de Palmira cuenta con 651.255 habitantes, representando el 13.99% del total departamental, mientras que la microrregión de Tuluá Centro alberga a 325.996 habitantes, equivalente al 7.00% del total. Estos datos destacan la diversidad y la complejidad demográfica del Valle del Cauca, evidenciando la importancia de considerar las particularidades de cada área en la formulación de políticas y programas de desarrollo.

De otro lado, según la información oficial del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el SISBEN muestra que, al año 2023, hay 2.641.776 encuestados en el Valle del Cauca, de los cuales 1.441.381 son hombres (54,56%) y 1.200.395 son mujeres (45,44%).

De acuerdo con la pirámide poblacional de población sisbenizada, el 31.2% corresponde a población joven (menores de 15 años de edad), el 58,9% (la mayoría) corresponde a población en edad productiva (entre 15 y 64 años de edad) y el restante 9,9% corresponde a población adulta mayor (mayores de 64 años de edad); revelando que la población joven y mayor tiene una alta dependencia económica de población de la población productiva.

Además, es relevante mencionar la distribución entre zonas urbanas y rurales. Aunque la mayoría de la población se concentra en áreas urbanas, representando el 85.93% del total departamental, la presencia significativa de más de 655.000 habitantes en zonas rurales y centros poblados resalta la importancia de abordar las necesidades específicas de estas comunidades en términos de infraestructura, servicios básicos y oportunidades de desarrollo. En conjunto, estos datos proporcionan una base sólida para la planificación estratégica y la implementación de políticas que promuevan un crecimiento equitativo y sostenible en todo el departamento del Valle del Cauca.

2. Dimensión Socioeconómica: El Índice de Pobreza Multidimensional muestra que

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

el 65% de los municipios tienen tasas de pobreza superiores al 33%, y el 42% superan el promedio regional del 44%.

3. Medición del Desempeño Municipal (MDM): El 65.5% de los municipios registra un desempeño por debajo del promedio regional de 55 puntos, indicando la necesidad de mejorar la gestión territorial.

4. Ordenamiento Territorial: El 90% de los municipios tiene instrumentos de ordenamiento territorial desactualizados; el Valle del Cauca posee el primer POTD regional y nacional.

5. Áreas Protegidas del SINAP: El 20% del territorio continental y el 67% de las áreas protegidas marinas del país se localizan en la región Pacífico.

6. Esquemas Asociativos Territoriales: Solo el 56.1% de los municipios participa en esquemas asociativos, lo que puede impactar la implementación de políticas regionales.

7. Índice de Densidad Vial: En Chocó, el 40% de los municipios carece de conectividad vial adecuada, contrastando con mejor infraestructura en el Valle del Cauca

8. Paz, Justicia y Gobernanza: El 32.6% de los municipios tiene tasas de homicidios superiores al promedio regional del 54%, y el 28.2% presenta alta incidencia del conflicto armado.

9. Cultivos Ilícitos: La región alberga 10 de los 15 enclaves de producción de coca del país, con un significativo número de cultivos ilícitos localizados especialmente en municipios fronterizos del Valle del Cauca.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

10. Educación: El 76% de los municipios tiene una cobertura educativa media inferior a la media nacional, y el 45% está por debajo del promedio regional.

11. Salud: La mortalidad materna es una preocupación principal en municipios como Quibdó y Tumaco, donde se registraron altos índices en 2022.

12. Vivienda: Un 29% de los municipios enfrenta un déficit cuantitativo de vivienda, siendo especialmente crítico en Buenaventura.

Estos indicadores resaltan las complejidades y necesidades urgentes de la región, impulsando la implementación de políticas diferenciadas que aborden tanto los desafíos socioeconómicos como ambientales para promover un desarrollo sostenible y equitativo.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 77, de la Ordenanza 513 de 2019, se adopta en el Departamento del Valle del Cauca la siguiente Subregionalización en coherencia con el carácter del Departamento del Valle del Cauca y la naturaleza misma del Ordenamiento del Territorio, que materializa las especificidades presentes en el territorio; condiciones físico naturales, funcionales, productivas y culturales, se reconocen y tratan acorde a las realidades y requerimientos existentes:

- **Subregión Norte:** El Águila, Ansermanuevo, El Cairo, Argelia, Cartago, Ulloa, Alcalá, Versailles, Toro, Obando, El Dovio, La Unión, La Victoria, Roldanillo, Bolívar y Zarzal.
- **Subregión Centro:** Trujillo, Bugalagrande, Caicedonia, Sevilla, Riofrío, Andalucía, Tuluá, San Pedro, Calima El Darién, Yotoco, Guadalajara de Buga, Restrepo y Guacarí.
- **Subregión Pacífico:** Buenaventura

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- **Subregión Sur:** Viješ, Ginebra, La Cumbre, El Cerrito, Dagua, Yumbo, Palmira, Santiago de Cali, Candelaria, Pradera, Florida y Jamundí.

6 **Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2024-2027**

El Plan Estratégico para el Desarrollo del Deporte, la Recreación y la Actividad Física del Valle del Cauca 2024 - 2027, está articulado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Liderazgo que transforma”, por cuanto aporta a dos (2) de las cuatro (4) Líneas Estratégicas Territoriales, se encuentra en dos (2) programas, en tres (3) subprogramas, aporta al cumplimiento de tres (3) metas de Resultado y a diecinueve (19) metas de producto.

De las cuatro (4) Líneas Estratégicas Territoriales, Indervalle participa en la 3 y la 4, como se describe a continuación:

Líneas Estratégicas Territoriales

1. Valle competitivo e innovador
2. Valle, Territorio Social y Equitativo
3. **Valle Biodiverso, Cultural e Incluyente**
4. **Valle, Territorio de Vida**

6.1 **Articulación con la Línea Estratégica Territorial: Valle Biodiverso, Cultural e Incluyente**

El objetivo estratégico de esta línea estratégica territorial es potenciar la cohesión social para el reconocimiento regional, nacional e internacional de la diversidad del territorio del Valle del Cauca, expresadas a través de las acciones para la consolidación y conectividad de la base natural, como soporte de nuestras identidades culturales micro regionales que integran los altos logros deportivos, la recreación en todos los ciclos de

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

vida y la oferta diferencial turística del Valle del Cauca, como activos estratégicos para el desarrollo integral del Departamento.

Esta línea estratégica territorial está conformada por cuatro (4) programas con sus respectivas metas de resultado (12) y 16 subprogramas con sus respectivas metas de producto (96).

De los cuatro (4) programas, Indervalle tiene incidencia el programa Valle Oro Puro para todos con sus respectivas metas de resultado (2) y 2 subprogramas con sus respectivas metas de producto.

6.1.1 Programa Valle Oro Puro para todos

El programa concibe el deporte, la educación física y la recreación como parte fundamental del desarrollo integral y multidimensional del ser humano y su entorno. Por lo tanto, este programa orienta la transformación de la visión del deporte, la educación física y la recreación, modificando la estrategia de intervención tradicional unidimensional del ser humano (donde sólo se veía como generador de beneficios deportivos), a una intervención multidimensional ligada a las familias, la salud, la educación, la cultura, la seguridad, la economía, entre otros sectores, teniendo mayor cohesión social y desarrollo para los vallecaucanos.

Tabla No. 10. Metas de Resultado Programa Valle Oro Puro para todos

Descripción de la meta de resultado	Línea Base
31002 - Alcanzar anualmente el 1,75% de acceso de la población del Valle del Cauca con enfoque diferencial a bienes y servicios de deporte y recreación y actividad física.	0
31001 - Adecuar anualmente el 2% de los escenarios deportivos o recreativos en los municipios del Valle del Cauca en condiciones óptimas para el desarrollo de programas.	0

6.1.1.1 Subprograma Cultura Deportiva

El Subprograma tiene por estrategias:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- 1.1. Promover la vinculación deportiva y recreativa de la primera infancia a través de gimnasios poli motores y profesional técnico especializado con el proyecto Jugando Aprendo en los municipios con altos índices de natalidad.
- 1.2. Gestionar estudios y diseños para la infraestructura de las nuevas tendencias deportivas como Skateboarding, BMX freestyle, Roller Freestyle, Parkour, Escalada Deportiva, Break Dance, Teqball, entre otros.
- 1.3. Fomentar el apoyo a los jóvenes en la práctica de las nuevas tendencias deportivas tales como Skateboarding, BMX freestyle, Roller Freestyle, Parkour, Escalada Deportiva, Break Dance, Teqball, entre otros.
- 1.4. Mantener la infraestructura deportiva de los municipios del Departamento del Valle del Cauca.
- 1.5. Generar espacios para el desarrollo de la educación física para niños y niñas de básica primaria de los municipios no certificados desarrollando una propuesta multidimensional del reencuentro con el movimiento y la conexión social.
- 1.6. Fortalecer el programa de semilleros deportivos como actividad de fomento que tenga amplia cobertura departamental y mayor oferta deportiva acorde a las necesidades de la zona urbana y rural de cada municipio.
- 1.7. Promover la ejecución de programas de recreación, aprovechamiento del tiempo libre y de educación extraescolar para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten este tipo de actividades en el Departamento del Valle del Cauca con el personal profesional idóneo que vincule el enfoque diferencial e integren los diferentes grupos poblacionales.
- 1.8. Promover la participación comunitaria y la integración funcional de la práctica deportiva, la educación física y el aprovechamiento del tiempo libre a través de la unidad móvil de recreación y la actividad física.
- 1.9. Generar espacios deportivos para la participación de las comunidades en los Juegos Deportivos y Recreativos para la Gente

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- 1.10. Fomentar el conocimiento de los deportistas del Valle del Cauca a través de caravanas deportivas que permita acercar a nuestros deportistas con los municipios y la circulación digital del contenido deportivo del Departamento que permita conocer la agenda virtual y la conexión en tiempo real.
- 1.11. Mantener la participación de estudiantes, directivos docentes, docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales participando en los Juegos Supérate Intercolegiados y en los Juegos de Magisterio, realizando acompañamiento al desarrollo de las fases institucional, municipal, zonal, departamental y nacional.

6.1.1.2 Subprograma Valle Tierra Dulce de Campeones

El Subprograma tiene por estrategias:

- 1.1. Organizar la administración departamental para la detección de talentos deportivos teniendo en cuenta la subregionalización y especializaciones deportivas, considerando los perfiles morfológicos, la idiosincrasia y las tendencias culturales de las comunidades.
- 1.2. Adoptar las medidas necesarias para facilitar la preparación técnica, psicológica, la incorporación al sistema educativo y la plena integración social y profesional de los deportistas vallecaucanos de alto rendimiento durante su carrera deportiva y al final de la misma.
- 1.3. Estimular económicamente los atletas que representan el Departamento del Valle del Cauca y que a partir de la vigencia de la Ordenanza 655 de 2024 de mayo 31 del 2024, reciban reconocimientos en campeonatos nacionales, internacionales, Olímpicos o Mundiales en categoría de oro, teniendo derecho por el término que se mantengan como titular del mismo a incentivos para educación con cargo al presupuesto de la Secretaría de Educación Departamental.
- 1.4. Cooperar con los municipios y las entidades deportivas y recreativas en la promoción y difusión de la actividad física, el deporte y la recreación.

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

- 1.5. Atender el financiamiento de eventos deportivos relacionados a planes y programas que presenten los municipios y entidades deportivas y recreativas de nivel nacional, regional, municipal y distrital.
- 1.6. Fortalecer los organismos deportivos del Departamento a través de la asistencia técnica, capacitación y formación del recurso humano técnico, de jueces y de dirigentes deportivos.
- 1.7. Gestionando la los estudios y diseños de los espacios específicos para fomentar y fortalecer el deporte competitivo de alto
- 1.8. Gestionar la construcción de espacios específicos para fomentar y fortalecer el deporte competitivo de alto rendimiento.
- 1.9. Gestionar el mantenimiento de espacios específicos para fomentar y fortalecer el deporte competitivo de alto rendimiento.

Tabla No. 11. Metas de producto

Subprograma	Meta de producto	Línea Base	Código nombre producto
Cultura Deportiva	Adecuar 80 espacios deportivos 0 recreativos del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	10	4301004: Servicio de mantenimiento a la Infraestructura Deportiva
	Beneficiar a 16000 niños, niñas, adolescentes y jóvenes con procesos de formación deportiva durante el periodo de gobierno	12.000	4301007: Servicio de Escuelas Deportivas
	Beneficiar a 42 municipios del Valle del Cauca con escuelas deportivas durante el periodo de gobierno	42	4301007: Servicio de Escuelas Deportivas.
	Elaborar 80 estudios y diseños de infraestructura recreo deportiva durante el periodo de gobierno	10	4301031: Estudios y Diseños de Infraestructura Recreo-Deportiva
	Beneficiar a 323.500 personas del Valle del Cauca con eventos deportivos comunitarios durante el periodo de gobierno	250.000	4301032: Servicio de Organización de Eventos Deportivos Comunitarios

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Subprograma	Meta de producto	Línea Base	Código nombre producto
	Beneficiar a 320000 personas del Valle del Cauca que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física durante el periodo de gobierno	16.000	4301037: Servicio de Promoción de la Actividad; Física, la Recreación y el Deporte
	Atender a 323500 personas del Valle del Cauca con programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y deporte formativo durante el periodo de gobierno	250.000	4,301037: Servicio de Promoción de la Actividad Física, la Recreación y el Deporte
	Implementar en 42 municipios del Valle del Cauca programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario en sus escenarios durante el periodo de gobierno	42	4301037: Servicios de Promoción de la Actividad Física, la Recreación y el Deporte
	Organizar 4 eventos recreativos comunitarios en el Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	1	4301038: Servicio de Organización de Eventos Recreativos Comunitarios
Valle tierra dulce de campeones	Preparar a 6000 atletas del Valle del Cauca con personal técnico, durante el periodo de gobierno	4.500	4302001-Servicio de Preparación Deportiva
	Beneficiar a 900 atletas de alto rendimiento del Valle del Cauca con estímulos financieros durante el periodo de gobierno	800	4302002-Servicio de Apoyo Financiero a Atletas
	Cofinanciar 1600 eventos deportivos alto rendimiento sede en Colombia durante el periodo de gobierno	500	4302004-Servicio de Organización de Eventos Deportivos de Alto Rendimiento
	Elaborar 4 estudios y diseños de infraestructura deportiva de alto rendimiento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	0	4302072-Estudios y Diseños de Infraestructura Deportiva de Alto Rendimiento
	Identificar 200 talentos deportivos del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	0	4302073-Servicio de Identificación Deporte de Talentos Deportivos

 INDEVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDEVALLE”.

Subprograma	Meta de producto	Línea Base	Código nombre producto
	Asistir a 70 organismos deportivos del sistema nacional del deporte durante el periodo de gobierno	65	4302075-Servicio de Asistencia Técnica Para Promoción Deporte.
	Cofinanciar la construcción de 2 complejos deportivos de alto rendimiento durante el periodo de gobierno	2	4302082-Complejo Deportivo de Alto Rendimiento Construido
	Cofinanciar el mantenimiento de 4 complejos deportivos de alto rendimiento del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	2	4302084-Complejo Deportivo de Alto Rendimiento Mantenido
	Identificar a 200 talentos deportivos del Valle del Cauca durante el periodo de gobierno	0	4302073-Servicio de Identificación de Talentos Deportivos

6.2 Articulación con la Línea Estratégica Territorial: Valle, Territorio de Vida

El objetivo estratégico de esta línea estratégica territorial es equilibrar el Valle del Cauca se busca a través de la gobernanza, mejorando la seguridad, el ordenamiento territorial, el desarrollo institucional y la construcción de paz. Esto se refleja en la distribución territorial que incluye zonas de paz en áreas montañosas y áreas productivas agroindustriales y de producción agrodiversa principalmente a lo largo del río Cauca.

Esta línea estratégica territorial está conformada por cinco (5) programas con sus respectivas metas de resultado (21) y 14 subprogramas con sus respectivas metas de producto (109).

De los cinco (5) programas, Indervalle tiene incidencia el programa Gobierno Mas Moderno y Transparente y el subprograma Gobierno al Alcance de Todos en las siguientes metas de resultado y metas de producto.

6.2.1 Programa Gobierno Más Moderno y Transparente:

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Es una iniciativa estratégica para transformar y fortalecer el funcionamiento de las entidades territoriales y la Gobernación del Valle del Cauca, con un enfoque centrado en el gobierno digital y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicación (TIC), para promover la participación ciudadana y la lucha contra la corrupción. Mediante una serie de subprogramas y estrategias específicas, se busca impulsar el acceso digital a los servicios, fortalecer la vigilancia administrativa, fomentar la participación social y garantizar una atención integral e inclusiva.

El Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca tiene incidencia en la siguiente meta de resultado:

Tabla No. 12. Meta de resultado

Descripción de la meta de resultado	Línea Base	Entidad Coordinadora
Alcanzar 85,4 puntos en el índice de desempeño institucional durante el periodo de gobierno	0	Secretaría General Gobernación del Valle del Cauca

6.2.1.1 Subprograma Gobierno al Alcance de Todos

El Subprograma tiene por estrategias:

- 1.1. Implementar las recomendaciones de mejora del autodiagnóstico de la política nacional de Gobierno Digital.
- 1.2. Fortalecer la privacidad de la información y la seguridad cibernética.
- 1.3. Asesor y coordinar la elaboración de los actos, contratos y procesos licitatorios que competan al Gobernador(a) e intervenir de acuerdo con las normas internas de contratación del Departamento, en los procesos de selección y en la celebración y ejecución de los contratos de las demás dependencias y entidades del departamento del Valle del Cauca cuando estas lo requieran, en los procesos de formación, selección y celebración de contratos y convenios y, durante la ejecución de los mismos, asistir las controversias, conciliaciones y otros que puedan surgir en su desarrollo o con posterioridad a su liquidación;

 INDERVALLE	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)	CÓDIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

en pro de la afectación en contra de la gobernación en cuanto condenas de carácter fiscal.

1.4. Analizar y conceptuar la aplicación de normas y la expedición de los actos administrativos que competan a los diferentes niveles de la administración del departamento del Valle del Cauca, Asamblea departamental y demás órganos de control estableciendo unidad de criterio jurídico, coordinando los procedimientos para la contratación de abogados externos que adelanten las actuaciones jurídicas o presten asesoría especializada, ejerciendo el control a los mismos y rindiendo informes periódicos sobre el estado de los procesos y la gestión de los abogados responsables como también comunicación constante con las oficinas asesoras jurídicas de los diferentes organismos, la representación judicial, extrajudicial y prejudicial del departamento del Valle del Cauca en los procesos en que éste sea parte o en aquellos en que puede tener interés.

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN			CODIGO	FO-220-007
	ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)			VERSIÓN	2
				APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Tabla No. 13. Metas de producto

Descripción de la meta de producto	Línea Base	Código y nombre producto
Actualizar 17 procesos del sistema integrado de gestión durante el periodo de Gobierno	17	4599037 – Servicio de Actualización del Sistema de Gestión
Asistir técnicamente a 110 entidades, organismos y dependencias durante el periodo de Gobierno	90	4599031 – Servicio de asistencia técnica

7 Plan de Inversiones 2024-2027

Descripción	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total
Apoyo para la Preparación y Participación de los Deportistas de Rendimiento y Alto Rendimiento del Valle como Potencia Nacional	\$ 36.003.066.468				\$ 36.003.066.468
Apoyo a la organización y realización de eventos deportivos de alto rendimiento que promuevan el turismo en el valle del cauca	\$ 7.863.604.575				\$ 7.863.604.575

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN			CODIGO	FO-220-007
	ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)			VERSIÓN	2
				APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Descripción	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total
Fortalecimiento logístico, tecnológico y científico de los servicios biomédicos y metodológicos para la optimización del rendimiento de los deportistas del valle del cauca	\$ 9.922.495.191				\$ 9.922.495.191
Apoyo para la organización de los juegos deportivos del departamento, paradedpartamentales y sordodepartamentales del valle del cauca	\$ 12.494.968.303				\$ 12.494.968.303
Fortalecimiento de la participación e inclusión de la población en recreación, actividad física, deporte formativo y social comunitario en el valle del cauca	\$ 22.944.781.015				\$ 22.944.781.015
Contribución al mejoramiento de la infraestructura deportiva y recreativa en los municipios del valle del cauca	\$ 36.091.643.013				\$ 36.091.643.013
Fortalecimiento de la infraestructura deportiva y recreativa para el acceso a la actividad física y el deporte social comunitario en los municipios del valle del cauca		\$ 26.770.037.186	\$ 26.772.359.735	\$ 27.268.280.549	\$ 80.810.677.470
Desarrollo de escenarios deportivos de para la preparación y competición de los deportistas del valle del cauca		\$ 11.080.061.514	\$ 11.960.639.547	\$ 13.180.258.543	\$ 36.220.959.604

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No. 005-2024 (Acta No.009) (Julio 24 de 2024)		CODIGO	FO-220-007
			VERSIÓN	2
			APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

Descripción	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Total
Consolidación de una estrategia de fomento del deporte social comunitario, la recreación y la actividad física en el departamento del valle del cauca.		\$ 25.015.024.680	\$ 25.994.129.116	\$ 27.057.835.944	\$ 78.066.989.740
Desarrollo de una estrategia de liderazgo en el deporte competitivo para el departamento del valle del cauca.		\$ 69.513.627.671	\$ 71.135.119.408	\$ 73.505.511.971	\$ 214.154.259.050
Total gastos	\$ 125.320.558.565	\$ 132.378.751.051	\$ 135.862.247.806	\$ 141.011.887.007	\$ 534.573.444.429

	INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA SISTEMA DE GESTIÓN ACUERDO No.005-2024 (Acta No. 009) (Julio 24 de 2024)	CODIGO	FO-220-007
		VERSIÓN	2
		APROBADO	18/12/2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATÉGICO PARA EL DESARROLLO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FÍSICA 2024 – 2027 DEL INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - INDERVALLE”.

8 Bibliografía

Ministerio del Deporte. (2023). *Plan estratégico sectorial Deporte, Recreación y Actividad Física 2023-2026*.

Silveira Pérez, Y., Sanabria Navarro, J. R., & Vilchez Pirela, R. A. (2023). Incidencia del deporte en el crecimiento económico en Colombia (Incidence of sport on economic growth in Colombia). *Retos*, 51. <https://doi.org/10.47197/retos.v51.101042>

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, firmado por el presidente y secretaria de la Junta Directiva del Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca -INDERVALLE.

Dado en Santiago de Cali, a los Veinticuatro (24) días del mes Julio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDGAR IVÁN ORTIZ LIZCANO
Presidente



SANDRA PATRICIA OSPINA VALENCIA
Secretaria General

Proyectó: Sandra Patricia Ospina Valencia-Secretaria General

